Asunción, 13 de Junio de 2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL AREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSION" ID N° 349.027

CONSULTAS Y ACLARACIONES N° 1

CONSULTA N°1

En la Sección 3 - Servicios requeridos - 1- Especificaciones Técnicas, en el apartado "De las instalaciones y centro de operaciones" en el segundo párrafo reza:

"También deberá contar con una flota de por lo menos 15 patrullas doble cabina, a los efectos de ejercer un sistema de supervisión y apoyo físico a sus personales, así como para la provisión de los equipamientos y alimentos en tiempo oportuno a los mismos."

¿Por qué se solicita 15 (quince) patrullas "doble cabina"? ¿Qué pasaría en caso de contar en flota con una cantidad inferior a 15? O, ¿En caso de contar con dicha cantidad, pero que las patrullas no fueran todas "doble cabina" en el supuesto de contar con una flota de 15 patrullas, pero con alguna de cabina simple y otro automóvil, al no ser todas de "doble cabina" la oferta seria descalificada?

Por otro lado, considerando que se trata de 5 (cinco) establecimientos penitenciarios, a los efectos de Supervisión, 1 (una) patrulla por cada penitenciaria sería suficiente, por lo que operativamente no encontramos justificación a la cantidad de patrullas requeridas. Favor aclarar estos puntos.

Respuesta: La cantidad solicitada no significa que todas deberán estar a disposición de la convocante. En relación al tipo de vehículos ver Adenda n° 2.-

CONSULTA N°2

El oferente deberá cotizar por ítem. Además se agrega una Planilla Auxiliar por Personal de Seguridad para cotizar por la cantidad de personal requerido en cada uno de las dependencias, debiendo detallar el presupuesto por cada personal de seguridad, conforme se detalla en el siguiente cuadro:"

Queda claro que debe cotizarse por ítem, en este caso 18 (dieciocho) personales en cada ítem. ¿Debe además realizarse un planilla de pago por cada personal? Considerando que en total se trata de 90 (noventa) personales, «íebe acaso detallarse 1 (un) Formulario 6 por cada ítem, y además 1 (una) planilla por cada vigilante? Encontramos a este requerimiento contradictorio debido a que por un lado se solicita una planilla auxiliar

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Dr. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

por cada personal" sin embargo, más abajo en el cuadro de referencia se detallan 18 (dieciocho) vigilantes por ítem.

¿De dónde se descarga dicha planilla auxiliar? Debido a que esta no se encuentra en los Formularios descargados del SICP. O ¿queda está a cargo y criterio del oferente? Entendemos que con el llenado del formulario 6 discriminando cada ítem estaríamos en cumplimiento de las documentaciones sustanciales establecidas en la ley 2151/03 de Contrataciones Públicas, ¿En caso de no presentar dichas planillas auxiliares, la oferta sería descalificada? 0, ¿podría posteriormente presentarse a pedido del Comité Evaluador dentro del desglose de los costos ofertados?

Respuesta: Ver Adenda 1 (uno) y el Formulario 6 (seis) que forma parte del PBC y se encuentra publicada en el SICP

CONSULTA N° 3

Considerando que el objeto de la Convocante al incluir este requisito en el PBC es la evaluación del perfil de los guardias de seguridad, es importante señalar que los avances tecnológicos han incluido en el mercado nuevas herramientas para llevar a cabo este tipo de estudios, no siendo ya el polígrafo convencional la única disponible para el efecto.

En tal sentido, consultamos la posibilidad de presentar la disponibilidad y empleo del siguiente producto:

EyeOetect

EyeDetect es la primera tecnología de control de confianza/integridad que detecta con precisión el engaño mediante un test rápido por medio del análisis del ojo y otros comportamientos.

La ciencia de EyeOetect :

*La carga Cognitiva genera cambios involuntarios en la dilatación de la pupila durante el proceso de elaboración de la mentira, y estos cambios duran hasta por 3 segundos. También se monitorea el parpadeo, el modo de lectura, etc.

*Un algoritmo analiza los resultados que se demuestran como un percentil de integridad a la veracidad con respecto a las preguntas del Test.

*El resultado es generado por un algoritmo, sin intervención humana ni estándares subjetivos.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Características y Beneficios

*Alta precisión

Las pruebas de campo muestran que EyeDetect clasifica a las personas como verdaderas o engañosas con una precisión promedio del 86%.

*Resultados rápidos

La prueba se completa en un tiempo muy corto y genera un informe detallado en 5 minutos.

*Facil de usar

El examinado que realiza la prueba sigue instrucciones sencillas en la pantalla. Es solo de la complejidad de un test laboral.

*Incorruptible e imparcial

A diferencias de otras pruebas de detección, el examinado interactúa con una computadora, no con un examinador.

El supervisor de prueba no puede alterar los resultados de la prueba.

*Flexible y portátil

-No invasivo: No hay cables ni sensores conectados al examinado

Pasos para realizar una prueba EyeDetect

1) El examinado se sienta frente a una computadora y utiliza un descansa barbillas para estabilizar su cabeza.

2) El examinado responde a enunciados tipo verdadero/falso de 30 minutos.

3) Se capturan las respuestas, junto con los cambios pupilares y los movimientos de los ojos y se almacenan en un servidor seguro y encriptado.

4) Algoritmos propios interpretan la información y proveen un reporte con una Calificación de Credibilidad en 5 minutos.

EyeDetect es ideal para el monitoreo de:

*Candidatos a empleo. Pre Empleo.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

*Empleados. Screening de integridad.

*Personal de Seguridad.

*Seguridad Bancaria y Financiera

*Fortalecimiento de Vínculos de confianza

Certificación de integridad:

*Elemento diferenciador para la formación del personal.

*Sello de seguridad para el cliente

Como se puede observar, el producto propuesto EyeDetect actúa con los mismos resultados pretendidos por la Convocante, además de ofrecer otros datos adicionales y útiles de los guardias de seguridad, por tanto solicitamos la modificación de éste requisito, planteándolo de la siguiente manera:

13. El oferente deberá contar con polígrafo, Eyedetect o similar, además del personal certificado en el manejo del mismo.

Para acreditar presentar:

Comprobante de Propiedad o Subcontratación del Servicio de Poligrafo, Eyedetect o similar.

Certificación del Personal

La solicitud planteada bajo ningún punto modifica la esencia de lo requerido en el PBC ni mucho menos actúa en menoscabo de las necesidades de la Convocante, sino que permite la posibilidad de emplear nuevos recursos tecnológicos con mayores prestaciones que el polígrafo convencional, y al mismo tiempo, permite la posibilidad de mayor participación de potenciales oferentes en el presente llamado

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el PBC

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. ALBERTO MENDIETA IRALA
Director
Dirección de Contrataciones.